PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y EN EL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR EL TURNO LIBRE, Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD [2022/11376] DOCM. NÚMERO 236 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

 

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

* La actuación del tribunal se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad [2022/11376]. Docm. número 236 de 12 de diciembre de 2022.
* La presencia del presidente, secretario y un vocal será obligatoria para la celebración de las pruebas, deliberaciones y tomas de decisiones. [Quorum]
* Los criterios de actuación y calificación se publicarán en el tablón de anuncios colocado “ad hoc” a la entrada de la sede del Tribunal.
* El tribunal tendrá su sede administrativa en el IES Fernando Zóbel, C/ de la Fuensanta s/n 16002 de Cuenca. El teléfono de contacto es 969 228711.
* Los aspirantes deberán mostrar su identificación mediante la presentación del DNI, el carné de conducir o el pasaporte.
* En todas las actuaciones deberán ir provistos de esa documentación. Y en cualquier momento del proceso los aspirantes podrán volver a ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.
* Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios serán publicados por el tribunal en el lugar donde estén celebrándose las pruebas, con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
* Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.
* El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la **letra O**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 03/12/2021, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 238, de 14 de diciembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2022.
* Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra O, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra P, y así sucesivamente.

**PRUEBAS**

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. Como dice la Convocatoria:

“Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 270/2022, la fase de oposición constará de una prueba estructurada en dos partes que se ajustarán a lo que se indica a continuación y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria, teniendo presente lo dispuesto para aquellas especialidades en las que se incorpora un ejercicio de

carácter práctico en la fase de oposición”.

**PARTE A**

Se trata del desarrollo por escrito, durante dos horas, de un tema elegido por el aspirante del Anexo III de la Orden 09/09/1993; entre cinco temas extraídos al azar el día 17 de junio de 2023 a las 9,30 h.

Se calificará de 0 a 10.

**PARTE B**

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse según el punto 5.1 en la Fase de oposición de esta Convocatoria: “currículos vigentes para el curso 22-23”, así la situación se situaría en los siguientes puntos:

1. Si la Unidad Didáctica responde a un curso LOMCE:
* Objetivos
* Contenido
* Secuenciación/temporalización
* Criterios de evaluación
* Estándares de Aprendizaje y relacionarlos con las Competencias
* Instrumentos de evaluación
* Criterios de calificación
* Metodología
* Materiales curriculares y recursos didácticos
* Mecanismos de recuperación
* Actividades
* Medidas para la Diversidad
1. Si la Unidad Didáctica responde a un curso LOMLOE:
* Competencias específicas
* Saberes básicos
* Secuenciación/temporalización
* Criterios de evaluación
* Estrategias e instrumentos para la evaluación
* Criterios de calificación
* Mecanismos de recuperación
* Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas
* Medidas de Inclusión y Diversidad
* Materiales curriculares y recursos didácticos
* Indicadores de logro

El aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica ante el Tribunal y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (Bibliografía y Normativa), y que deberá aportar al mismo. Durante la preparación podrá elaborar un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de la exposición. La unidad didáctica se prepara ante el Tribunal en el tiempo estipulado y se entrega al Tribunal, una vez realizada su presentación, exposición y defensa, formando parte del expediente del proceso selectivo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos.

El Tribunal podrá hacer preguntas aclaratorias sobre las partes de la Unidad Didáctica que considere oportuno.

**CALIFICACIÓN**

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba (parte A y parte B) será de 0 a 10 puntos, teniendo cada parte un valor del 50% del valor de la calificación final y global de la fase de oposición.

La nota final y global de la prueba de la fase de oposición se expresará en números de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha nota final y global será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Los tribunales publicarán en su sede de actuación las calificaciones otorgadas en la primera parte de la prueba (parte A, desarrollo de un tema), las calificaciones de la segunda parte de la prueba (preparación y exposición oral de una unidad didáctica) y las calificaciones finales otorgadas en la prueba de la fase de oposición, con aproximación de hasta diezmilésimas.

 Las notas de los opositores no se podrán colgar en la web (Ley de protección de datos). Cada opositor podrá comprobar su nota en el seguimiento personalizado de la página de la Junta de Comunidades de Castilla-Ĺa Mancha (Intranet docente)

Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

**GENERALES**

* Los bolsos o mochilas se dejarán en la puerta de entrada del aula.
* Una vez hayan comenzado las pruebas escritas, ningún opositor podrá abandonar hasta pasados 15 minutos del comienzo de la prueba.
* Se escribirá con un boli azul o negro.
* Se velará para que el opositor no disponga de ningún medio electrónico (relojes inteligentes, móviles…), ni ayuda ilegal. En caso de llevar, los apagarán y los dejarán en una caja encima de la mesa del tribunal.

**PRUEBA ESCRITA**

* Con el fin de garantizar el anonimato, el ejercicio escrito no deberá llevar nombre, firma o cualquier marca significativa.
* A cada aspirante se le entregará un sobre para introducir los folios de la prueba escrita, previamente sellados, una vez hayan finalizado.

Este sobre irá adjunto a otro más pequeño y cerrado, que contiene la información del aspirante (PLICA).

* No se permite el uso de corrector, se traza o tacha con una línea y se pone entre paréntesis.
* Se numerarán las páginas sin círculos ni rayas.
* El folio NO SELLADO será motivo de expulsión.

Por tanto, como se ha dicho en el punto cuatro y cinco del apartado general, en la prueba escrita no debe aparecer una marca, firma o cualquier señal que pueda identificar al opositor, en caso contrario se dará por nulo y se calificará con un 0.

**PARTE B 1**

* El aspirante NO podrá utilizar ni proyector, ni ordenador, ni soporte informático, ni Tablet…
* El guion ocupará una cara de un papel sellado y proporcionado por el tribunal. Éste será entregado al tribunal al acabar la exposición.

Memorando:

El opositor deberá entregar:

* Un sobre pequeño y cerrado con sus datos (PLICA)
* Un sobre mediano con los folios de la prueba escrita.
* Un sobre grande con los dos sobres anteriores, el cual será cerrado y firmado en la solapa por un miembro del tribunal.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**PARTE A**

El desarrollo de la prueba escrita se realizará entre las 9,30h – 11,30 h, aproximadamente.

Se valorará:

1. El uso adecuado de las normas ortográficas.
2. La correcta organización del tema.
3. El tema se ajustará a los epígrafes de éste. Profundizando en los contenidos y adecuándolos a dichos epígrafes.
4. La originalidad del tema y creación personal del mismo.
5. La densidad teórica y bien argumentada.
6. Exposición clara de los epígrafes.
7. El rigor científico, basado en autores latinos.
8. Estilo sencillo con interrelación de ideas.
9. Uso adecuado de marcadores en el discurso con cohesión y coherencia.
10. Citar autores y referencias bibliográficas.

**PARTE B**

Los opositores deberán acudir al llamamiento cuando el tribunal los convoque, siempre con dos días de antelación.

El aspirante elaborará ante el tribunal la Unidad Didáctica, durante los 45 minutos permitidos y puede disponer de un guion o índice en su defensa.

En el guion aparecerá el nombre de la Unidad y el nombre del aspirante; al término de la exposición deberá entregarlo.

 Se valorará:

* Capacidad comunicadora y dominio de las técnicas para el ejercicio docente.
* Realización correcta de una fundamentación pedagógica de la Unidad con referencias bibliográficas y autores.
* Empleo del vocabulario técnico correcto.
* La UD debe integrar lo académico con lo didáctico y los Objetivos/ Competencias Específicas, Contenidos/ Saberes Básicos, Metodología y Criterios de Calificación deben ser congruentes y ligados a la situación de aprendizaje.
* Criterios de recuperación.
* Procedimientos de evaluación.
* Temporalización
* Medidas de Inclusión educativa.
* Materiales y recursos didácticos.
* Actividades Complementarias, reflejando el espacio, tiempo y recursos utilizados.
* Actividades de Refuerzo.
* Coherencia didáctica y original.

 **VALORACIÓN DE LOS APARTADOS**

**ASPIRANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA ESCRITA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **OBSERVACIONES** |  |
| 1. El uso adecuado de las normas ortográficas.
 | Criterios de penalización:* 0,5 por grafía.
* 0,25 por tilde
* 0,25 separar palabras indebidamente.
* 0,25 incorrecto uso del guion de separación al final del renglón.
* 0,10 abreviaturas taquigráficas.
 |  |
| 1. La correcta organización del tema (índice).
 |  | 1 PUNTO |
| 1. El tema se ajustará a los epígrafes de éste. Profundizando en los contenidos y adecuándolos a dichos epígrafes.
 |  | 2 PUNTOS |
| 1. La originalidad del tema y creación personal del mismo.
 |  | 1 PUNTO |
| 1. Densidad teórica y bien argumentada..
 |  | 1,5 PUNTOS |
| 1. Exposición clara de los epígrafes.
 |  | 1 PUNTO |
| 1. El rigor científico, basado en autores latinos.
 |  | 1,5 PUNTOS |
| 1. Estilo sencillo con interrelación de ideas.
 |  | 0,5 PUNTOS |
| 1. Uso adecuado de marcadores en el discurso con cohesión y coherencia.
 |  | 0,5 PUNTOS |
| 1. Citar autores y referencias bibliográficas.
 |  | 1 PUNTO |

**ASPIRANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PRUEBA B** **DEFENSA UNIDAD DIDÁCTICA** |
|  |  **OBSERVACIONES** |  **PUNTOS** |
| Destreza y soltura en la exposición oral (comunicación verbal, utilización de vocabulario variado, adecuado y con rigor). |  | 1,5  |
| Referencias bibliográficas. |  | 0,5 |
| Empleo del vocabulario técnico correcto. |  | 0,5 |
| La UD debe integrar lo académico con lo didáctico y los Objetivos/ Competencias Específicas, Contenidos/ Saberes Básicos, Metodología y Criterios de Calificación deben ser congruentes y ligados a la situación de aprendizaje. | 1. Objetivos:
2. Objetivos/Competencias específicas:
3. Contenidos/Saberes básicos:
4. Metodología:
5. Criterios de calificación:

  | 0,50,50,50,50,5TOTAL 2,5 PUNTOS |
| Criterios de recuperación |  | 0,5 |
| Procedimientos de evaluación. |  | 0,5 |
| Temporalización. |  | 0,5 |
| Medidas de Inclusión educativa. | (ACNEAE)  | 0,5 |
| Materiales y recursos didácticos. |  | 1 |
| Actividades complementarias, reflejando el espacio, tiempo y recursos utilizados. |  | 0,5 |
| Coherencia didáctica y original. |  | 0,5 |
| Actividades de refuerzo. |  | 1 |